

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 1º

San José, viernes 24 de marzo de 1899

Número 70

Administración:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MARZO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Viernes 24—Los siete Dolores de Nuestra Señora; santos Rómulo, Agapito y Dionisio. (Abstinencia de carne. Anima).

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

COMISION PERMANENTE

Decreto.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE GRACIA.—Acuerdo número 463.—Conmuta en arresto una pena de presidio y rebaja la décima parte de otra.

CARTERA DE FOMENTO.—Acuerdo número 171.—Acepta renuncia.

Documentos varios

INSTRUCCION PÚBLICA.—Detalle.

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.—Detalle.—Aviso.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

SECCION EDITORIAL

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

COMISION PERMANENTE

Nº 12

LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA,

Considerando: Que el derecho arancelario que hoy pagan los revólveres y cartuchos para los mismos no está en relación con la categoría de esos artículos, los cuales deben considerarse como de lujo por cuanto su uso no

constituye una verdadera necesidad para nuestro pueblo;

Considerando: Que es justo, mientras el país no tenga una tarifa aduanera en mejor armonía con el desarrollo y circunstancias del mismo, introducir en la actual las reformas que la equidad aconseja;

Por tanto,

En uso de la atribución que le confiere la fracción 4ª del artículo 94 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo único.—Desde la publicación de la presente ley la introducción de revólveres y cartuchos para los mismos queda sujeta á los siguientes derechos aduaneros:

Por cada revólver	\$	10 00
Por cada kilogramo de cartuchos de revólver	\$	10 00

§ Quedan así reformadas en lo conducente las partidas 23 y 24, clase 2ª del Arancel de Aduanas.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Nacional.—San José, á los veintitrés días del mes de marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

ANDR. SÁENZ,

Presidente

ANTONIO SEGURA H.,

Secretario

Palacio Nacional.—San José, veintitrés de marzo de mil ochocientos noventa y nueve.

Ejécútese

DEMETº IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

JUAN B. QUIRÓS

Secretaría de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto y Beneficencia

Cartera de Gracia

Nº 463

Palacio Nacional

San José, 23 de marzo de 1899

Con vista de los memoriales respectivos y de conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia, el Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

1º—Conmutar en arresto en la cárcel de esta ciudad la pena de presidio á que fué condenado Teodoro Campos León, reo de lesiones, por estar en el caso del artículo 5º de la ley de 1º de agosto de 1895;

2º—Rebajar la décima parte de la pena impuesta al reo del delito de violación, Carlos Férgusson, por ser el caso del artículo 9º de la ley antes citada.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—PÉREZ ZELEDÓN.

Secretaría de Fomento, Guerra y Marina

Cartera de Fomento

Nº 171

Palacio Nacional

San José, 23 de marzo de 1899

El Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Aceptar la renuncia presentada con fecha 16 del mes en curso por el Licenciado geómetra don Leonidas Carranza del cargo de Auxiliar de la sección de caminos y puentes de la Dirección General de Obras Públicas.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—ASTÚA AGUILAR.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE

Voluntario, levantado por la Junta escolar del distrito de Los Arroyos de San Rafael, para la compra de útiles de la escuela mixta.

Arroyo Salvador	\$	2 00
— Anselmo		4 00
— Joaquín		2 00
— Alejo		1 00
— Gabriel		3 00
Arce Esteban		2 00
Chavarría Félix		5 00
Chaves Cristóbal		3 00
Chavarría Rafael		1 00
Miranda Orozco Juan		3 00
Morales Eusebio		1 00
Sánchez Manuel		2 00
— Juan		1 00
— Tomás		1 00
— Espíritu		1 00
Vargas Jerónimo		5 00
— Santana		2 00

Suma, S. E. ú O. \$ 39 00

Los Arroyos, 16 de marzo de 1899.

El Presidente de la Junta escolar,
ANSELMO ARROYO

El Vicepresidente,
GABRIEL ARROYO

Secretario,
EUSEBIO MORALES

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, cuyo despacho llega al día 3 del corriente.

	Tomo	Asiento
Manuel Montenegro y Guillén	66	24
Compañía del Ferrocarril de C. R.	—	50
Victoria García Olivares	—	64
Juan Barrientos Bonilla	—	107
Gerardo Echeverría Aguilar	—	108
Juan Ramírez, ú. ap.	—	123
Pedro Barahona Chavarría	—	130
Juana Navarro Molina	—	187

Registro Público.—San José, 23 de marzo de 1899.

JOSÉ Mª ACOSTA

DETALLE

Levantado por la Junta itineraria del distrito de La Unión, para la construcción de un puente sobre el río *La Vieja*.

Aguilar Eugenio	\$ 2 00
— Ramón	5 00
Araya Pedro	1 00
Arroyo José	1 00
— Matías	1 50
— Teófilo	1 00
— Francisco	1 00
Alfaro Joaquín	2 50
Bolaños S. José	3 00
— José	3 50
— Hermenegildo	3 00
Blanco David	1 00
— José D. S.	3 00
Caballero Lucas	7 00
Cordero Esteban	1 50
Chaves Juan	7 00
Chinchilla J. Antolín	17 00
Durán Salvador	1 00
— Félix	1 00
Granados Procopio	1 00
Herrera Vicente	2 50
Hidalgo Juan	4 00
— Manuel	2 00
Miranda Yanuario	2 00
— Tiburcio	3 50
— Jesé Lucía	3 50
— Alberto	1 50
— Francisco	2 50
— Coronado	1 00
— Guadalupe	1 00
Mesén José	1 50
Pérez Dámaso	2 00
Piedra Juan	2 50
Quesada Juan Florentino	2 00
— Joaquín	2 00
— Rafael M ^a	3 00
— Manuel M ^a	3 50
— Lupicio	1 00
— Teófilo	5 00
— Baltasar	10 00
— Mercedes	5 00
— Elías	1 00
Rojas H. Ramón	3 50
— H. Gregorio	15 00
— Abelardo	7 00
— S. Ramón	5 00
— Ramón	1 00
— Joaquín	1 00
— Cástulo	1 00
Rodríguez Eusebio	13 00
— J. José	9 00
— José	2 00
Ramírez Francisco	4 00
Salas Santiago	2 00
Vargas Wenceslao	3 00
Total	\$ 192 50

Teófilo Quesada.—José Mesén M.

La Municipalidad, en sesión del quince del corriente, á su artículo IV, acordó lo siguiente:

"Artículo IV. Habiendo dado cuenta el señor Jefe Político que el puente sobre el río de *La Vieja* está en mal estado y que hay necesidad de refectionarlo en seguida, y habiendo al mismo tiempo presentado el presupuesto de la Junta itineraria del distrito de La Unión, el cual asciende á la suma de ciento cincuenta y cuatro pesos, se autoriza al señor Jefe Político para levantar un detalle entre los vecinos de aquel distrito por la suma presupuesta, más un veinte por ciento, según la Ley de Caminos, número 42 de 8 de agosto de 1895."

Jefatura Política de la villa del Naranjo.

El Jefe Político,

MAGDALENO ALVAREZ

AVISO

Con autorización del señor Ministro del ramo se venderán al mejor postor, en esta oficina, el 8 de junio próximo, los sellos de correos y telégrafos usados, que á continuación se indican, de la anterior emisión, poco más ó menos:

De 1 centavo, de interior	475
" 2 " " "	458
" 5 " " "	72,238
" 10 " " "	43,083
" 20 " " "	57,981
" 50 " " "	736
" \$ 1-00 " " "	1,145
" 2-00 " " "	812
" 5-00 " " "	641
" 10-00 " " "	500
" Guanacaste, de 1 á 20 centavos	1,840
Total	179,909

Las propuestas se dirigirán á esta Dirección, en pliego cerrado y sellado, antes del día indicado, y serán abiertas á las 12 m. Se aceptará la que más convenga á los intereses fiscales, siempre que no baje de \$ 1,000-00 que es la base de la licitación.

En el sobre de cada pliego deberá escribirse: "Propuesta para sellos de correos y telégrafos".

Dirección General de Telégrafos.—San José, 7 de marzo de 1899.

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense						
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
Londres	200			203		205	200			203		
Nueva York		210		212	213	214					212	
San Francisco				212		214					212	
N. Orleans				212		214					212	
París	199			202	203	204	199				202	
España				150						150		
Italia				195						195		
Alemania				200						200		
Bélgica				202								
Guatemala												
El Salvador												
Nicaragua												

San José, 23 de marzo de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegrama de Puntarenas

23 de marzo.—Hoy á las 2 p. m. zarpó para Ocos y escalas el vapor chileno *Limari*, de 1,709 toneladas y 76 tripulantes, Capitán Roberts y despachado por Rohrmoser & C^a—Pasajeros: General don Rafael A. Gutiérrez, D. I. Castro, Francisco y Pío Avilés y A. Solórzano.—Carga: 15 sacos de papas.—Correspondencia: 4 sacos y 4 paquetes.

SECCION EDITORIAL

Ha llegado á esta República, con el carácter de Agente Confidencial del Gobierno de Honduras, el señor General don Andrés García, persona á quien, por otra parte, adornan prendas que lo hacen digno de particular consideración.

Punto principal de la misión que trae el señor General García es estrechar las relaciones que con el pueblo hermano y el Gobierno de Honduras ha mantenido y mantiene el de este país, y excusado es decir que en el Gobierno de Costa Rica encontrará el delegado hondureño la mejor disposición para el logro de aquel simpático objeto.

Reciba el señor General García el atento saludo que se complace en dirigirle este órgano oficial.

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN VIII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de Cartago, á las dos de la tarde del catorce de marzo de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los señores Regidores:

- Don Ramón Matías Quesada, Presidente;
- " Adriano Villavicencio
- " Alejandro Mata V. y
- " Francisco Cabezas B.

Art. I

Se leyó y aprobó el acta de 28 de febrero próximo pasado.

Art. II

Con objeto de obtener del Ejecutivo la aprobación varias veces solicitada y requerida para hacer efectivas las reformas á la tarifa de impuestos municipales, acordadas desde el 13 del último diciembre (art. 12), se dispuso dirigir nuevamente al señor Ministro de Gobernación copia de esas reformas é instarlo para que se sirva aprobarlas, ó ma-

nifestar en su caso cuál modificación sería preciso hacer para que fueran aceptadas.

Art. III

Teniendo en consideración el Municipio la ventaja que resultaría de aplazar el nombramiento de maestra auxiliar de la escuela del Padre Peralta, mientras el número de alumnos matriculados en el presente curso lectivo no llegue por lo menos á cincuenta, dispuso hacer presente al señor Director de dicha escuela y á los varios postulantes á esa plaza vacante por renuncia de doña Clementina v. de Patiño, que por ahora ha creído conveniente la Corporación no llenar esa vacante y aplicar el sueldo que se había destinado á la auxillar, á las reparaciones urgentes del local y mobiliario de la escuela.

Art. IV

Fundándose en los limitados recursos con que cuenta para el sostenimiento del Colegio de San Luis, resolvió el Municipio no acceder á la solicitud del señor Ramón Brenes, de este vecindario, quien pide para su hijo José Francisco una beca en el Colegio.

Art. V

Aceptada la excusa que presenta el señor Luis Rodríguez, nómbrase vocal propietario de la Junta Escolar de San Nicolás al señor Vicente Quesada.

Art. VI

Se acordó también, por indicación del señor Inspector de Escuelas de la provincia, nombrar vocal propietario de la Junta Escolar de San Juan de Tobosi-Norte, al señor Benjamín Padilla, para sustituir al señor Elías Porras, domiciliado actualmente en otro lugar.

Art. VII

El señor Gobernador de la provincia se servirá de acuerdo con lo dispuesto anteriormente por este Municipio, resolver si, de conformidad con la solicitud del señor Jefe Político de La Unión, procede eximir del pago del derecho de matrícula al joven Teófilo Monestel, para su admisión en el Colegio de San Luis.

Art. VIII

Traído á la vista el ocurso del señor Mercedes Sánchez Hernández, consideró el Municipio no haber lugar á derogar lo acordado en sesión de 23 de noviembre próximo pasado, artículo 13, por el cual se denegó la solicitud del mismo señor para la compra de una orilla de calle en Quiricot.

Art. IX

Se autoriza al señor Gobernador de la provincia para girar á favor de la Junta de Educación de esta ciudad, por la parte que en el presente trimestre le corresponde sobre el impuesto de aguardenterías.

Terminó la sesión á las tres de la tarde.

Es conforme

Municipalidad del cantón de Cartago.—15 de marzo de 1899.

ALFREDO JIMÉNEZ,—Srio.

SESIÓN V ordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón de Desamparados, á la una y veinte minutos de la tarde del día cinco de marzo de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores propietarios don Nicanor Garvanzo, don Juan P. Ureña y don Ezequiel Flores. Asistió el señor Jefe Político y presidida por el primero.

Se acuerda:

Artículo I

Leída el acta anterior, se firmó, encontrándose aprobada.

Artículo II

Habiendo manifestado el señor Manuel Ureña aceptar el avalúo dado á la casa y solar que se le mandó desocupar junto al río Tiribí, cuyo importe se ha fijado en la cantidad de trescientos pesos; en consecuencia,

Se acuerda:

Facultar al Regidor Fiscal para que acepte la escritura de traspaso de aquella propiedad, de quien corresponde, quedando al mismo tiempo acordada esa erogación y el Jefe Político autorizado para girar por ese valor contra la Tesorería Municipal, tan luego esté otorgada la escritura en referencia.—Trascríbase.

Artículo III

Leído un memorial presentado por varios vecinos de San Antonio de este cantón, en que se quejan de que el señor Elías Madrigal ha cerrado y apropiádose una orilla de tierra junto al río Tiribí, que ha servido siempre de lavadero y cogedero de agua de uso público, la cual piden se mande abrir, como antes estaba,

Se acuerda:

Pedir informe sobre el particular al señor Jefe Político,

oyendo él previamente al Juez de Paz y demás vecinos caracterizados de aquella localidad, que no se manifiesten interesados en la solicitud.—Trascribase.

Artículo IV

El Telegrafista de esta localidad presentó una nota que le dirigió el Director General del Telégrafo, dirigida á que se excite á esta Corporación á mandar poner á su costa un cancel ó división en la oficina telegráfica, que sirva de valla entre la telegrafía y el público, esto en razón de estar ya acordado ese gasto anteriormente. Este Ayuntamiento en atención á que todos los apartados, utensilios y enseres del Telégrafo deben ser por su naturaleza de la dependencia del Gobierno, sin que este Municipio tenga ingerencia alguna en ese ramo,

Se acuerda:

Revocar el acuerdo del artículo VIII de la sesión celebrada el día veinte de febrero del año próximo pasado, por el cual se dispuso esa erogación y decir al Director del Telégrafo, por medio de su empleado dicho, que esta Corporación no está dispuesta á hacer ese gasto, por no ser de su resorte.—Comuníquese.

Artículo V

Siendo de imperiosa necesidad un armario para el depósito y conservación de los instrumentos, accesorios y uniformes para el uso de los individuos de la Banda municipal,

Se acuerda:

Autorizar al Regidor Fiscal para que lo contrate, procurando se haga de una manera equitativa y en los términos y condiciones que crea más convenientes, dando cuenta de ello en la próxima sesión.

Artículo VI

Resolviendo el escrito presentado por don Francisco Seas, en que renuncia del cargo de miembro de la Junta de Educación del distrito de Patarrá, y considerando ser legal la excusa en que funda su renuncia,

Se acuerda:

Aceptársela y al efecto convócase al Presidente de la referida Junta, con el objeto de que designe la persona que considere competente para reponer al renunciante Seas.—Trascribase.

Artículo VII

Se acuerda autorizar á don Manuel Matamoros para que por los medios posibles suplique al señor Ministro de Guerra suministre 20 pares de botones, 20 liras y 20 vice-ras, respectivamente, cuyos materiales se dedicarán para hacer los uniformes de los individuos de la Banda municipal de este cantón.—Trascribase.

Artículo VIII

Comisiónase al señor Marcos Loaiza para la compra de dos piezas de franela azul que se hacen necesarias para la hechura de los uniformes mencionados en el acuerdo anterior, debiendo presentar al valor de los gastos hechos, para acordar el pago.—Comuníquese.

Artículo IX

Se acuerda pagar á don Jesús Jiménez G., según cuenta que presenta, la suma de diecinueve pesos, valor de cuatro mandelas de hule y un pedazo de zuela para composiciones del ariete.—Trascribase.

Artículo X

Habiendo sido reformados y refundidos los Estatutos de la Banda municipal de esta villa, con cuyas reformas está de acuerdo este Ayuntamiento,

Se acuerda:

Someterlos de nuevo con dichas reformas á la aprobación del Supremo Gobierno, y al efecto suplicasele al señor Jefe Político se encargue de obtener por su medio la solicitud que se hace en el presente acuerdo.—Trascribase.

Artículo XI

Examinados los estados presentados por el Tesorero, del movimiento de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de febrero próximo pasado,

Se acuerda:

Darles su aprobación y distribuirlos conforme lo previene la ley.

Artículo XII

Terminó la sesión, y para que surta sus efectos, se aprueba definitivamente en todas sus partes la presente acta, dejándola firmada.—Nicanor Garvanzo.—Juan P. Ureña.—Ezequiel Flores.—R. Valverde G.—Srío.

Es conforme.

Secretaría de la Municipalidad del cantón de Desamparados,—8 de marzo de 1899.

R. VALVERDE G.,—Srío.

SESIÓN XI, ordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón de San Rafael de Heredia, á las seis de la tarde del día quince de marzo de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores don Eulogio Miranda, Presidente; don Luis Sánchez, don Félix Chavarría y el señor Jefe Político de este cantón.

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, quedó discutida, se aprobó y firmó.

Artículo II

En vista de la solicitud hecha por los señores Presbítero don Bruno Pereira, don Adolfo Camacho y don Félix Bonilla, para que se les conceda permiso para extraer una paja de agua por medio de un tubo, del punto denominado *La Saca*,

Se acordó:

Declarar sin lugar dicha solicitud. (Ley de Aguas, decreto número 11 de 26 de mayo de 1884.)

Artículo III

En atención á un memorial presentado por el señor Juez de paz del distrito central de este cantón, don Ramón Timoteo Sánchez, en que solicita se le dé lugar para darle curso á una paja de agua, propiedad de estos moradores, la cual dimana del punto llamado *La Saca*, y de cuyo beneficio vienen careciendo hace muchos años,

Se acordó:

De conformidad, quedando los interesados obligados á construir una presa á la parte de abajo del punto indicado, y á costa de éstos los gastos que se originen, ya sea por medio de un detalle voluntario ó forzoso.

Artículo IV

Estando informada esta Corporación de que en la Sociedad Filarmónica de este cantón hay continuas desavenencias promovidas por varios miembros de ésta,

Se acordó:

Autorizar al señor Jefe Político del mismo para que convoque una reunión de dicha Filarmónica y que la presida éste, procediendo por los informes que reciba conforme á derecho, dando cuenta de los resultados á este Ayuntamiento.

Artículo V

Se acordó derogar el artículo V de la sesión celebrada por la Municipalidad de este cantón el día 16 de enero del corriente año, en la parte que se refiere á don Joaquín Ramírez Conejo; cobrándose por quien corresponda el impuesto respectivo.

Artículo VI

En vista del mal estado sanitario que experimenta actualmente este cantón, en el cual están desarrolladas fuertemente las epidemias de la tos ferina y el cólera infantil,

Se acuerda:

Suplicar, por medio del señor Gobernador de esta provincia, al Supremo Gobierno, para que se digne conceder la subvención ó una parte de ésta para el sostenimiento del Médico del Pueblo; y si esto fuere difícil, que se sirva manifestar si queda agregado este circuito al del cantón de Santo Domingo de esta provincia, como anteriormente estaba ordenado.

Artículo VII

Se acordó nombrar una comisión compuesta de los señores don Juan María Valerio y don José Barquero, para que inspeccionen el patio de beneficiar café de propiedad de don Tranquilino Campos, y dictaminen á qué clase corresponde, y que se sirvan verter su informe en la próxima sesión ordinaria.

Artículo VIII

Se acordó autorizar al señor Jefe Político de este cantón para que gire contra los fondos comunes de este Municipio por la suma de seis pesos, valor del trabajo hecho en la visación de las cuentas presentadas por el Tesorero Municipal del mismo, correspondientes al año económico de 1898, cuyo giro es á favor de los señores don Eulogio Miranda y Medardo Pacheco.

Artículo IX

Esta Corporación ha acordado autorizar á los señores Regidor Fiscal y Jefe Político de este cantón para que notifiquen á los señores don Manuel María Valerio y doña Eduvigis Hernández Miranda, respecto á la apertura de la calle situada en propiedad de éstos, y para que giren contra los fondos comunes de este Municipio por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150-00) para los gastos que se ocasionen en dicha obra.

Terminó la sesión.

Es copia.

Secretaría Municipal del cantón de San Rafael de Heredia, 17 de marzo de 1899.

MEDARDO PACHECO,
Srío.

SESIÓN V, ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Santa Bárbara, á las seis de la tarde del día quince de marzo de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores propietarios don Julián Alfaro y don Rudecindo Sánchez y del suplente don Froilano Sánchez, bajo la presidencia del primero.

Se acuerda:

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Oídas las renunciaciones que presentan los señores don Jacinto Murillo y don Juan Núñez del cargo de miembros de las Juntas itinerarias de los distritos de San Pedro y Santo Domingo, respectivamente, y siendo justas las razones que manifiestan,

Se acordó:

Sustituírlos con los señores don Florentino Sánchez y don Alonso Campos.

Artículo III

Leído un escrito que presentan los señores don Ramiro Movellán Cajigal, don Cipriano Campos, don Julio Morux y don Enrique Barbieri, dueños de las vinaterías y billares existentes en esta villa, por el cual solicitan se rebajen los impuestos de vinatería y billar á \$ 15-00 y \$ 5-00, respectivamente, en vez de \$ 30-00 y \$ 15-00, que pagan en la actualidad, por razón al mal tiempo por que se atraviesa,

Se acordó:

Después de discutido el asunto, no acceder á dicha solicitud.

Artículo IV

Se autoriza al señor Jefe Político para que mande hacer un libro talonario, apropiado para recolectar el detalle del cementerio, y gire por su valor.

Artículo V

Se acuerda el pago de las siguientes cuentas: catorce pesos setenta centavos á don Enrique Barbieri por dos galones de petróleo y varios metros de mecate; y trece pesos á don Benito Aguilar por composición y colocación de varios faros en esta villa.

Artículo VI

Se leyó un escrito que presentan varios vecinos del cantón, pidiendo se les exima del detalle del cementerio y se declare nulo dicho detalle por creerlo ilegal ó injusto, y después de discutido el asunto,

Se acordó:

No acceder á la solicitud demandada, pues, en el concepto de este Municipio, el detalle en cuestión debe surtir todos sus efectos, por ser de gran necesidad y de interés general para todo el cantón.

Se leyó igualmente un escrito que presenta don Ramiro Movellán Cajigal, en el que pide se le exima del pago del referido detalle, por motivo de ser una contribución extraordinaria que no le comprende á él, como español que es, pues se opone á los tratados que existen entre Costa Rica y España,

Se acuerda:

Acceder á dicha solicitud, siempre que el señor Movellán Cajigal acredite ante el señor Jefe Político su nacionalidad española.

Leído un escrito que presenta don Evaristo Murillo, pidiendo se le rebaje la cuota con que fué gravado en el detalle del cementerio, por razón á su relativa pobreza,

Se acuerda:

No acceder á dicha solicitud.

Habiendo transcurrido suficientemente el tiempo que se señaló para oír los reclamos que se le hicieran al detalle del cementerio, publicado en *La Gaceta* oficial, número 42, de 19 de febrero próximo pasado, y no habiéndosele hecho más que los expuestos en la primera parte de este artículo, todos resueltos convenientemente,

Se acuerda:

Aprobar el detalle en cuestión, tal como fué hecho y se publicó, señalando el término de diez días después de que vuelva á publicarse y sea definitivamente aprobado por el Poder Ejecutivo, para que sea pagado en la Tesorería respectiva, para cuyo fin se dispone elevar todas las diligencias referentes al asunto, por el órgano correspondiente, al señor Ministro de Policía, agradeciendo cuanto antes su nueva publicación y ejecución.

Artículo VII

Haciendo presente el señor Jefe Político que el señor Simón Alfaro, miembro de la Junta de Educación del distrito de San Pedro, se va á hacer cargo de la Agencia de Policía de aquel distrito, no pudiendo desempeñar los dos cargos á la vez,

Se acuerda:

Sustituírlo en el de miembro de la Junta de Educación con don Florencio Soto.

Siendo las ocho de la noche, se terminó la sesión.

Es conforme.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara, 17 de marzo de 1899.

MIGUEL ARIAS

LICITACIÓN

Á la una de la tarde del día quince de abril entrante, se abrirán los pliegos de propuestas que se hagan para la construcción de una fuente de piedra en la Plaza Iglesias de esta ciudad.

Los planos y condiciones se encuentran en esta oficina, á disposición de las personas que quieran hacer propuesta.

Los pliegos llevarán la dirección siguiente: *Propuesta para la construcción de una fuente en la Plaza Iglesias.*

Gobernación de la provincia de Alajuela.—20 de marzo de 1899.

3—1 PROCOPIO ARANA

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al segundo trimestre de este año, deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, durante la primera quincena del mes de abril próximo.

Jefatura Política de San Ramón.—20 de marzo de 1899.

RODOLFO GAMBOA

AVISO DE POLICIA

A las doce del día primero de abril próximo se rematarán en la puerta principal de esta oficina, en el mejor postor, los derechos de explotación de tortuga en las playas de esta comarca, por el término de un año, en la forma que á continuación se expresa: rumbo Norte: 1º,—de la boca de Moín á la de Matina; 2º,—de ésta á la de Pacuare; 3º,—de ésta á la de Parismina; 4º,—de ésta á la de Tortuguero; 5º,—de ésta á la de de Samay Laguna; 6º,—de ésta al Colotado; y 7º,—de aquí á la punta de Castilla.

Rumbo Sur: 1º,—de la boca del río Limón á la de Bano; 2º,—de ésta á la de Estrella; 3º,—de ésta á Cahuita; 4º,—de ésta á la de Old Harbour; 5º,—de aquí á Gandoca; y 6º,—de aquí á la boca del río Sixola.

Entre Norte y Sur, en el O. E., de Cienagueta á Moín.

Quien quiera hacer postura, que comparezca, que se le admitirá, siendo arreglada á derecho.

Agencia Principal de Policía de la comarca de Limón, 6 de marzo de 1899.

C. PAREDES,

Agente Principal de Policía

Anuncios

Secretaría de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

Desde esta fecha quedará abierta en esta Secretaría la matrícula á las alumnas que deseen ingresar en la Escuela de Parteras.

Facultad Médica.—San José, 21 de marzo de 1899.

El Secretario,

F. J. RUCAVADO 8—2

IMPORTANTE

Se convoca á los señores accionistas de la Compañía minera *Tres Amigos*, para una reunión que tendrá efecto el lunes 27 del corriente, en la oficina de don R. A. Crespi, frente á la Casa Presidencial, á las siete y media p. m.

El Secretario,

CARLOS VOLIO T. 3 3

Junta de Caridad

Con el objeto de allegar fondos al Hospital de San Juan de Dios, se abre la inscripción para la admisión de nuevos hermanos.

Para ser miembro de la Hermandad de la Caridad se requiere: 1º—Ser mayor de veintiún años y de notoria buena conducta; 2º—Haber recibido una educación intelectual que ponga al aspirante en aptitud de desempeñar un puesto en la Junta de Gobierno; y 3º—Contribuir con una limosna de VEINTICINCO PESOS á favor del Hospital, la que será pagada en la Tesorería de la Junta.

La Junta general de la Hermandad tendrá lugar el 3er. domingo de abril de este año.

(Acuerdos de 18 de noviembre de 1891 y de 24 de marzo de 1895)

Tesorería de la Junta de Caridad.—San José, 26 de enero de 1899.

Secretaría de la Escuela de Derecho

Por acuerdo del Colegio de Abogados, tomado en sesión de ayer, se derogó el de 12 de febrero de 1896 en cuanto facultaba á la Directiva para admitir á los exámenes de fin de curso á los que comprobaren su asistencia puntual á las clases, no obstante haber dejado de matricularse oportunamente en la Escuela, mediante el pago del doble de los derechos de matrícula, y se restableció en todo su vigor el artículo 8º del Reglamento, que, en lo conducente, dice: "Para cursar asignaturas de la Escuela, es precisa la inscripción en la matrícula. Esta se abrirá ocho días antes de comenzar los cursos y se cerrará un mes después de empezados."

En consecuencia, el día 6 de abril próximo se cerrará la matrícula.

Secretaría de la Escuela de Derecho.—San José, 9 de marzo de 1899.

El Secretario de la Escuela,

ALFONSO JIMÉNEZ R.

15—13

Secretaría de la Escuela de Derecho

La Junta Directiva se ha servido establecer un curso libre de medicina legal, que dará el señor Doctor Teodoro Picado.

Las conferencias serán de 6½ á 7½ p. m. en los días martes y jueves, y principiarán en la semana entrante.

Secretaría de la Escuela de Derecho.—San José, 16 de marzo de 1899.

El Secretario de la Escuela,

ALFONSO JIMÉNEZ R.

4—4

Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

El despacho del Director de la ESCUELA DE FARMACIA está abierto al público los martes, miércoles, jueves y viernes, de 6 á 8 p. m.

San José.—6 de marzo de 1899.

10—9

AVISO

A partir del jueves 23 de los corrientes, de 6 á 7 p. m., quedará abierta la matrícula para los cursos nocturnos de adultos instituidos en esta ciudad y en las de Cartago, Heredia y Alajuela.

Lugares de inscripción:

San José, Escuela Superior de Varones (Edificio Metálico.)

Cartago, Colegio de San Luis.

Heredia y Alajuela, Escuelas de Varones.

Las tareas lectivas comenzarán el lunes 3 de abril próximo.

Inspección General de Enseñanza.—San José, 18 de marzo de 1899.

6 2

BANCO DE COSTA RICA

El Banco de Costa Rica cerrará sus oficinas el sábado santo, 1º de abril.

Las obligaciones á cargo del mismo que venzan los días 30 y 31 del corriente y 1º y 2 de abril, se considerarán vencidas el 29 del corriente mes, y las á su favor el 3 de abril próximo.

San José, 21 de marzo de 1899.

Por el Banco de Costa Rica,

MAURO FERNÁNDEZ,

Director

10 v. 3

BANCO ANGLO COSTARRICENSE

Las oficinas del Banco Anglo Costarricense estarán cerradas durante el sábado 1º de abril próximo.

Las obligaciones del Banco que venzan los días 30 y 31 del corriente y 1º y 2 de abril, serán pagadas el 29 del presente; las de sus clientes para con él, se cobrarán el 3 de abril próximo.

San José, 21 de marzo de 1899.

PERCY G. HARRISON,

Administrador

AVISO

Durante mi ausencia del país quedarán depositados mis protocolos en Heredia, en la oficina del Notario Público don Juan Félix González.

San José, 22 de marzo de 1899.

3—2

ALBINO VILLALOBOS

TELEGRAMAS REZAGADOS

OFICINA CENTRAL.—MES DE MARZO

FECHA	PROCEDENCIA	DESTINATARIO	CAUSA DEL REZAGO
2	Juan Viñas	Manuel Rivera	Desconocido
3	Puntarenas	José González (zapatero)	" "
4	(Cable) Barranquilla	Muke	" "
4	Heredia	Pablo Damas	" "
10	Granada	Eloy Maving Borbón	" "
10	Guatemala	Julia Salas	" "
10	Managua	J. Sinforoso Pastora	Se ausentó
11	Puntarenas	Daniel Hernández	No se encontró
11	León	Sinforoso Pastora	Se ausentó
13	Limón	María Montoya	Rehusado por una del mismo nombre
13	Limón	Pablo Bares	Desconocido
13	Granada	Agustín Bolaños	Se ausentó
14	Esparta	Josefina González	Rehusado por la que se conoce
14	Esparta	Joaquina Moraga	Desconocida
15	Puntarenas	Casimiro Solano	No se encuentra
16	Siquirres	John Bryon	Desconocido
16	Santa Rosa	Gerardo Fernández	" "
16	Paraíso	Agustín Sandoval	" "
17	Limón	Naaman Graham	" "
17	Puntarenas	María Troyo	" "
18	(Cable) Barranquilla	Muke	" "
18	León	General Andrés García	No se encuentra
18	Rivas	Lino Rodríguez	Desconocido
19	Cartago	José Vargas	No es el abogado
19	Granada	Emilio Salazar	No se encuentra
19	Matina	Facundo Peraza	Desconocido
20	San Ignacio	Adelina Barquero	" "
20	Zarcelero	Rafael Porras	Vive lejos

San José, 21 de marzo de 1899.